



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente n° : 11512/02 agregado expte.10969/02

Iniciador: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
JEFATURA DE POLICIA

Extracto: INTERPONE RECURSO DE RECONSIDERACION Y
JERARQUICO EN SUBSIDIO.-

T.I.: AVILA OSVALDO GENARO (GENERAL PICO)

DICTAMEN N° 0127/03

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la
Comunidad:

Conforme lo señala a fs. 11/13 la Asesoría Delegada actuante en ese Ministerio, la Resolución de Jefatura de Policía que propicia sanciones ante el Poder Ejecutivo, no es susceptible de recurso.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que de la lectura de las presentes actuaciones surge que la sentencia glosada en copia a fs. 243/248, condena al agente sumariado por el delito de defraudación (fs.248), situación esta que prima facie configuraría también la causal prevista por el artículo 63 inc.6) de la NJF 1034/80.

Atento a ello y a efectos de evitar eventuales impugnaciones ulteriores por vicios procedimentales, se impone ampliar el auto de imputación con relación a dicha causal y cumplimentar los trámites procesales previstos en el ordenamiento vigente, a cuyas resultas corresponderá ejercitar las facultades disciplinarias definitivas.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO de Santa Rosa,
CD/mfg.-

12 FEB 2003



ST. PABLO LOS LANGLOS
Asesorado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa